



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 072-2017-CFCC
Bellavista, febrero 24, 2017.

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio Nº 011-2017-DAC/FCC/UNAC del 20 de febrero del 2017, presentado por el Director del Departamento Académico de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables, presentando la relación de plazas vacantes de docentes contratados en la planilla única de pago, para cubrir mediante concurso público para los semestres 2017-A y 2017-B.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Art. 231º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la contratación de docentes es por concurso público de méritos a nivel nacional, de acuerdo a procedimiento establecido por el Reglamento;

Que, mediante Relación de Consejo Universitario Nº 021-2017-CU del 05/01/2017 se aprueba el Reglamento de Concurso Público para Contrato de Docentes y Apoyo a la Docencia en la Universidad Nacional del Callao;

Que, en cumplimiento del Art. 9º del precitado Reglamento, el Director del Departamento Académico de Contabilidad, remite el Cuadro de Plazas Vacantes de Docentes, solicitando se convoque a Concurso Público en la Planilla Única de Pago, para los semestres académicos 2017-A y 2017-B respectivamente;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad Nº 011-2017-DAC/FCC/UNAC del 10/02/2017, se aprueba la conformación del Jurado Calificador para Concurso Público para Docentes en la Facultad de Ciencias Contables, Sede Callao y Filial Cañete;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 23 de febrero del 2017 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1º **APROBAR EL CUADRO DE DIEZ (10) PLAZAS VACANTES DE DOCENTES CONTRATADOS PARA CONCURSO PUBLICO EN LA PLANILLA UNICA DE PAGO, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CONTABILIDAD; el mismo que forma parte de la presente Resolución.**
- 2º **Elevar la presente Resolución al Despacho Rectoral para consideración y aprobación del Consejo Universitario, debiendo aprobarse asimismo, el Cronograma de Concurso, las Bases y Guía del mismo.**
- 3º Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Secretaría General, Dirección General de Administración, Oficina de Personal, Oficina de Control Institucional, Oficina de Planificación, Asociación de Docentes, Dirección de Escuela Profesional, Dirección del Departamento Académico, Secretaría del Decanato y Miembros del Consejo de Facultad.

Regístrese y comuníquese.-

C. Pachas